



Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2021

Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.

**Atn: Dirección de Contratación**

Ciudad.

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 021 - 2021.

OBJETO: ADQUISICION DE DOTACION TECNOLOGICA DE: DIEZ (10) ELECTROCARDIOGRAFOS, DOCE (12) DESFIBRILADORES, SEIS (6) VENTILADORES DE TRANSPORTE, VEINTICUATRO (24) MONITORES DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE, DOS (2) EQUIPOS DE RAYOS X FIJO, ONCE (11) DOPPLER FETAL Y OCHO (8) MONITORES FETALES PARA APOYO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID - 19 EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.

**Respetados Señores.**

Respetados Señores.

Técnica Electro Medica SA, Identificada con Nit No. 830004892-2, como compañía interesada en presentar oferta, por medio de la presente se permite allegar Observaciones al proceso.

**Observaciones de carácter general:**

**EQUIPO DE TRABAJO**

Solicitamos a la entidad que el equipo de trabajo de un ingeniero electrónico radicado en el valle del Cauca sea aceptado aquellos que tenga la facilidad de traslado de otra población estando dentro de los tiempos de repuesta de servicio. Solicitud "oferente cuente con 1 Ingeniero Electrónico y/o un Ingeniero Electrónico radicado en el Valle del Cauca".

**Observaciones de carácter Técnico:**

**MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE:**

**Acople estándar de 6 pines.**

1. Se le solicita a la entidad que esta especificación sea opcional para pluralidad de oferentes ya que esta conexión depende del modelo del equipo y no afecta la medición o eficacia de esta.





**DOPPLER FETAL:**

**Detección en pantalla de transductor.**

1. Se le solicita a la entidad que esta especificación sea opcional ya que mientras no esté conectado el transductor el doppler no realiza la medición de la frecuencia cardiaca.

**VENTILADOR DE TRANSPORTE:**

1. Se solicita que el flujo inspiratorio pueda ser tenido en cuenta en un valor inferior de 5 o menor, esto dado que el manejo a brindar es en paciente pediátrico y adulto siendo este valor adecuado para su manejo clínico.
2. Se solicita amablemente que el rango de flujo inspiratorio en su nivel superior pueda ser tenido como de 120 litros o mayor.
3. Se solicita amablemente que el ajuste automático de alarmas de manera automática sea tomado como opcional esto dado que por seguridad de paciente el ajuste debe ser realizado por el usuario clínico para cada condición de atención de paciente.
4. Se solicita que la autonomía de batería del equipo pueda ser manejada de 4 horas o mayor, esto dado que según la norma Colombiana 4 horas de autonomía es pertinente para un transporte.
5. Se solicita que la relación inversa de 4:1 pueda ser considerada como una resultante de la programación del tiempo inspiratorio y así mismo se tenga en cuenta que las relaciones inversas se utilizan en la modalidad ventilatoria APRV y que esta modalidad no es apta para el transporte por la rigurosidad del cuidado y manejo de dichos pacientes en acción clínica de dicha modalidad.

Atentamente,

**HERNAN MOLANO RIVERO**  
C.C.79.312.554 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.  
Nit. 830.004.892-2  
Calle 47 N° 5-26 Oficina 201  
PBX. 7568787 FAX: 3382822  
Transcribió: mem

